

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 09 OCT 2017 DE -00153

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS GENERALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fueron apropiados el valor de \$3.901.000.000,00 para la cuenta de gastos generales y el valor de \$215.218.000.000,00 en gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución N° 00001 del 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00119 del 31 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales, adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2017.

3917
3917
1817
3417
3217

Que mediante Resolución N° 00131 del 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00237 del 5 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción para la vigencia 2017.

Que mediante Resolución N° 00295 del 7 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00389 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00390 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas impuestos, multas y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 007 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00430 del 17 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas gastos generales, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00459 del 29 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00496 del 11 de septiembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio N° 20173300060783 del 25 de septiembre de 2017, firmado por la Directora General de la entidad, se solicita realizar un traslado presupuestal, para capacitación en entrenamiento BIM con énfasis en REVIT para diseños arquitectónicos para los funcionarios del Grupo Construcciones, se requiere de estos conocimientos para agilizar el procedimiento de supervisión de proyectos de obra civil.

Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se encuentran programados en el Plan Anual de Adquisiciones 2017, la adquisición de renovación de licencias Microsoft Project por valor de \$40.000.000,00, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-1-8 software y se requiere trasladar de este rubro el valor de \$20.000.000,00 al rubro A-2-0-4-21-5 servicios de capacitación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar A-2-0-4-1-8 software, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 50317 y LINIX 20170503 del 4 de octubre de 2017, por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000,00).

Que por lo expuesto se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta gastos generales en el presupuesto gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	20.000.000,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000,00
A	2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	20.000.000,00
A	2	0	4	1	8				Software	20.000.000,00

CRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	20.000.000,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000,00
A	2	0	4	21					CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	20.000.000,00
A	2	0	4	21	5				Servicios de capacitación	20.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

09 OCT 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero

Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó. Teniente Coronel Domingo Alfredo López Dales

Subdirector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. Mayor Carlos Antonio Ardila Rocha

Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”